



RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda por la que se prorroga el Convenio entre el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y el Centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" en materia de prácticas de Formación Profesional. (2022063770)

Habiéndose firmado el día 2 de noviembre de 2022, la Adenda por la que se prorroga el Convenio entre el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y el Centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" en materia de prácticas de Formación Profesional, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 30 de noviembre de 2022.

La Secretaria General,
PA, Resolución de 01/03/2021,
DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2021,
La Jefa de Servicio de Legislación y
Documentación,
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL "CIENCIAS RADIOLÓGICAS" EN MATERIA DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Mérida, 2 de noviembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D. Ceciliano Franco Rubio, en nombre y representación del Servicio Extremeño de Salud (SES), en su calidad de Director Gerente de dicho Organismo, cargo para el que fue nombrado por Decreto 194/2015, de 17 de julio (DOE n.º 87 de 18 de julio de 2015), actuando en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 4.d) del Anexo I del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud.

De otra parte, Don Carlos José Martínez de la Riva Vivanco, con DNI ***9031**, en su calidad de Apoderado de Centro de FP Sanitario en Ciencias Radiológicas, SL, con CIF B-02436863 y domicilio social en c/ Tinte, 5, 5.º B, de Albacete 02001, titular del centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" con Código de Centro 39019085 sito en C/ Vía Cornelia, 2. 39007 Santander.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para la suscripción de la presente Adenda, así como la representación que tienen acreditada, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Primero. Que con fecha 21 de enero de 2019 se firmó el Convenio entre el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y el Centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" en materia de prácticas de Formación Profesional.

Segundo. Que con fecha 27 de septiembre de 2021 fue suscrita una Adenda por la que se modifica la cláusula primera del Convenio firmado en fecha 21 de enero de 2019, que amplía la realización de las prácticas a los alumnos de los Grados de Imagen para Diagnóstico y Medicina Nuclear, de Dietética y del ciclo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería del Centro de FP "Ciencias Radiológicas".

Tercero. Que conforme lo establecido en la cláusula decimotercera del Convenio, éste tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogarse por hasta cuatro años adicionales, mediante acuerdo unánime de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.



Cuarto. Que con el fin promover la cooperación y colaboración en el desarrollo y realización de estancias formativas y de prácticas para estudiantes de los ciclos de Grado Superior de FP de Radioterapia y Dosimetría, de Imagen para Diagnostico y Medicina Nuclear, de Dietética y también del ciclo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería, y al amparo de lo previsto en el artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y por la normativa específica tanto estatal como autonómica que resulte de aplicación, acuerdan formalizar la presente Adenda de prórroga de este Convenio de Cooperación Educativa, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la adenda.

La presente adenda tiene por objeto prorrogar la vigencia del Convenio entre el Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura y el Centro de Formación Profesional "Ciencias Radiológicas" en materia de prácticas de Formación Profesional, firmado el 21 de enero de 2019 y modificado mediante Adenda firmada el 27 de septiembre de 2021.

Segunda. Mantenimiento de las cláusulas del Convenio.

Las partes establecen expresamente que se mantienen el resto de las cláusulas, términos y obligaciones contenidas en el texto del Convenio firmado el 21 de enero de 2019 y modificado mediante Adenda firmada el 27 de septiembre de 2021, siendo de aplicación a esta Adenda todos los compromisos establecidos en el mismo.

Tercera. Vigencia.

La presente Adenda se perfeccionará en el momento de su suscripción y producirá efectos desde el 21 de enero de 2023, hasta el 20 de enero de 2027.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman la presente Adenda por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Centro FP Ciencias Radiológicas.
Apoderado,

D. CARLOS JOSÉ MARTÍNEZ DE LA RIVA
VIVANCO

Por el Servicio Extremeño de Salud (SES).
Director Gerente,

D. CECILIANO FRANCO RUBIO